CONTRATO No. 43 DE 2026			
MODIFICACIÓN No. 1			
PROCESO DE SELECCIÓN: INVITACIÓN DIRECTA No. 41 DE 2026			
ORDENADOR DEL GASTO/ LOTERÍA DE BOGOTÁ	**FRANK MANOTAS PUENTE**, vecino de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.574.637, quien actúa en su calidad de Secretario General (E), encargado mediante Resolución No. 069 de 2025 y posesionado mediante Acta No.0458 de 2025, cargo al cual se le delegó la ordenación del gasto y la celebración de contratos a través de la Resolución No.021 de 2023 y quien para efectos de este contrato se denominará la LOTERÍA DE BOGOTÁ con Ni. 899.999.270-1		
I. DATOS DEL CONTRATO PRINCIPAL			
OBJETO	Prestar los servicios profesionales para gestionar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y la realización de las actividades del Plan Anual de Trabajo de dicho sistema		
CONTRATISTA	YULLY MARIBEL MOYA ÁLVAREZ identificada con la cédula de ciudadanía 52.987.426		
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato es de seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previo inicio de cobertura del Sistema General de Riesgos Laborales, de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.6. del Decreto 1072 de 2015 y suscripción de acta de inicio		
VALOR INICIAL	El valor del contrato es la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE SEIS MIL PESOS M/CTE ($37.326.000)		
NÚMERO DE RADICADO "*Solicitud de Modificación y/o terminación anticipada de común acuerdo de contrato Lotería de Bogotá*"	Radicado Nro. 3-2026-964 de fecha 29 de julio de 2026 "*SOLICITUD ADICIÓN Y PRÓRROGA CONTRATO 43 DE 2026*"		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA**	**FECHA DE INICIO DEL CONTRATO**	
30/01/2026	2/02/2026	2/02/2026	
NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES	**PLAZO ACTUAL CON PRÓRROGAS**	**VALOR ACTUAL CON ADICIONES**	
0	Seis (6) meses contados a partir del 2 de febrero y hasta el 1 de agosto de 2026	TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE. ($37.326.000)	
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN			
JUSTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR	**2. JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN** La Lotería de Bogotá suscribió con la señora YULLY MARIBEL MOYA ÁLVAREZ, identificada con cédula de ciudadanía 52.987.426, el Contrato		

CONTRATO No. 43 DE 2026 MODIFICACIÓN No. 1 PROCESO DE SELECCIÓN: INVITACIÓN DIRECTA No. 41 DE 2026	

No. 43 - 2026, cuyo objeto es: Prestar los servicios profesionales para gestionar el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y la realización de las actividades del Plan Anual de Trabajo de dicho sistema.

El plazo de ejecución del contrato será de 6 meses contados a partir fecha de aprobación de la garantía única previo a la expedición del registro presupuestal y/o hasta agotar el valor del presupuesto lo que ocurra primero.

A la fecha, la contratista ha cumplido satisfactoriamente las obligaciones contractuales, evidenciando un adecuado desarrollo de las actividades y un acompañamiento técnico permanente a la Unidad de Talento Humano en la implementación, ejecución y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Así mismo de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, la Lotería de Bogotá debe garantizar la implementación, mantenimiento y mejora continua del SG-SST, mediante la ejecución de actividades permanentes como la actualización de políticas, la identificación y control de riesgos, el seguimiento al Plan Anual de Trabajo, el desarrollo de programas de prevención, el cumplimiento de los estándares mínimos y la atención de los requerimientos de la ARL y de los organismos de control.

En consecuencia, se requiere la adición y prórroga del contrato, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades programadas para la vigencia 2026, asegurar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, fortalecer la mejora continua del sistema y evitar riesgos derivados de un eventual incumplimiento normativo, en concordancia con los principios de planeación, eficiencia y continuidad del servicio.

1. ESTADO FINANCIERO.

El valor inicial del contrato es de TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE SEIS MIL PESOS M/CTE ($37.326.000), incluido IVA e impuesto de ley, en caso de que aplique.

Valor contrato	$ 37.326.000
Valor ejecutado a corte 31 de julio de 2026	$ 30.897.633
Saldo pendiente por ejecutar 01/08/2026	$ 207.367
Valor Proyección pago mensual honorarios	$6.221.000
Valor Proyección honorarios para 4 meses, 17 días	$ 28.409.233
Valor solicitud de adición	$ 28.409.233

CONTRATO No. 43 DE 2026

MODIFICACIÓN No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN: INVITACIÓN DIRECTA No. 41 DE 2026

2. SOLICITUD

Conforme a lo expuesto anteriormente, la supervisión del contrato solicita adelantar el trámite correspondiente para la modificación del Contrato No. 43 de 2026, la cual consiste en una prórroga por un término de cuatro (4) meses y 17 días, hasta el 18 de diciembre de 2026, contados a partir del 02 de agosto de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, así como una adición presupuestal por valor de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCUIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($28.409.233), con el fin de garantizar la continuidad en la ejecución del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo 2026.

El contratista se compromete a realizar las respectivas modificaciones de las garantías de acuerdo con la vigencia y el valor de los amparos del contrato No.43 - 2026.

Para la adición y prórroga se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal no. 321 del 28 de julio de 2026

Todas las demás condiciones y obligaciones del contrato se mantienen vigentes y sin modificaciones.

VALOR DE LA ADICIÓN	**PRÓRROGA: PLAZO DE EJECUCIÓN**
VALOR ADICIONAL: VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($28.409.233)	**PLAZO ADICIONAL**: Cuatro (4) meses y 17 días, hasta el 18 de diciembre de 2026, contados a partir del 2 de agosto de 2026 y hasta el 18 de diciembre de 2026
NUEVO VALOR TOTAL: SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($65.735.233)	**NUEVO PLAZO TOTAL**: Diez (10) meses y diecisiete (17) días

FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 18 de diciembre de 2026

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**CDP No.**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**IMPUTACIÓN**	**DESCRIPCIÓN**	**DEPENDECIA QUE SOLICITA**	**VALOR CDP**	**VALOR A AFECTAR**
	321	28/07/2026	1.4.2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Unidad de Talento Humano	$30.897.633	$30.897.633

CLASE DE MODIFICACIÓN	**ADICIÓN**	**X**	**PRORROGA**	**X**	**OTROSI**	**N/A**

III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO

PRIMERO. PRORROGAR, el plazo de ejecución del Contrato No. 43 de 2026, en cuatro (4) meses y 17 días, hasta el 18 de diciembre de 2026, contados a partir del 2 de agosto de 2026 y hasta el 18 de diciembre de 2026.

<table>
<tr><th colspan="2">CONTRATO No. 43 DE 2026</th></tr>
<tr><th colspan="2">MODIFICACIÓN No. 1</th></tr>
<tr><th colspan="2">PROCESO DE SELECCIÓN: INVITACIÓN DIRECTA No. 41 DE 2026</th></tr>
<tr><td colspan="2">SEGUNDO. ADICIONAR, el valor del contrato No. 43 de 2026 en la suma de VEINTIOCHO MILLONES CUATROCUIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($28.409.233).

TERCERO. El contratista se obliga a ampliar la vigencia y valor de los amparos de la póliza en los términos del presente documento, dentro de los 3 días siguientes a la expedición de la presente modificación

CUARTO: CLÁUSULAS NO MODIFICADAS. Las cláusulas y condiciones del contrato, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento, en particular, se mantienen las condiciones técnicas y económicas inicialmente contratadas para la prestación del servicio.</td></tr>
<tr><td colspan="2"><u>Se entiende aceptado y aprobado por las partes el presente anexo modificatorio con la firma electrónica realizada en la Plataforma transaccional SECOP II del contrato electrónico principal.</u></td></tr>
<tr><td>FRANK MANOTAS PUENTE
Secretario General
LOTERÍA DE BOGOTÁ
SUSCRITO POR PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II</td><td>YULLY MARIBEL MOYA ÁLVAREZ
SUSCRITO POR PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II</td></tr>
</table>